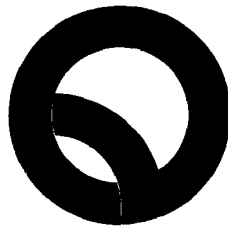


2012

**ORDENANZA
MUNICIPAL
ANTECEDENTES**

0317





Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3903

20 NOV 2012

Señores

**MÓNICA VAREA DE REYES
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

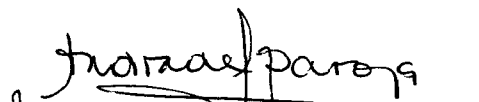
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0317**, sancionada el 9 de noviembre de 2012, que designa al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Av. Interoceánica "Oswaldo Guayasamí", barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, con el nombre de Salomé Reyes Varea.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. 0317

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-O-2012-273 de 1 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución) establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57, en concordancia con los literales a) y v) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), refiriéndose a las atribuciones del Concejo Municipal, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;



ORDENANZA No. 0317

- Que,** el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 86-AMH de 5 de septiembre de 2012, emitió su informe favorable para que se designe al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de agosto" y Av. Interoceánica "Oswaldo Guayasamín", barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, con el nombre de Salomé Reyes Varea;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. UEP 1163 SG 4226 de 20 de septiembre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación del espacio verde referido con el nombre propuesto;
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4439 de 26 de septiembre de 2012, emitió informe favorable para la designación del espacio verde referido con el nombre propuesto; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 028-PMSZ de 3 de octubre de 2012, emitió informe legal favorable a la propuesta de nomenclatura del espacio verde antes indicado.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x), 87 literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES ISIDRO AYORA, AV. INTERVALLES "2 DE AGOSTO" Y AV. INTEROCEÁNICA "OSWALDO GUAYASAMÍN", BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASÍ, PARROQUIA TUMBACO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE SALOMÉ REYES VAREA

Artículo único.- Designase al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de agosto" y Av. Interoceánica "Oswaldo Guayasamín", barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, con el nombre de Salomé Reyes Varea.



ORDENANZA No. 0317

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. José Luis Arcos Aldás

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 11 y 25 de octubre de 2012.- Quito 05 NOV 2012

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 09 NOV 2012

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0317

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 NOV 2012
.- Distrito Metropolitano de Quito, 09 NOV 2012

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

DXAC